I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

001189

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2016

Cerrillos, 11 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/1717/2016 y Nº 100/1584/2016; el Decreto Exento Nº 202/2253/2015, modificado por el D.E.Nº 202/924/2016., que aprobo el Padem 2016; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/324/2004 de fecha 11 de Mayo de 2004, se nombra a Doña **JIMENA SALVO PUGA RUT. Nº** [redacted] como Auxiliar de Servicios Menores, en la Escuela Nº1848 Ejecito Libertador.

D E C R E T O:

1.- Apruébese la Modificación del Contrato de trabajo de fecha 03 de Junio de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **JIMENA SALVO PUGA**, Rut Nº [redacted], en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en modificar el Punto Primero, en el sentido de señalar que cumplirá las funciones de PARADOCENTE, en la Escuela Nº 1848 "Ejercito Libertador", a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 340.000, (trescientos cuarenta mil pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/06/2016.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/324/2004, de fecha 11/05/2004, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JME/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría

MODIFICACION DEL
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 03 de Junio de 2016, entre la I.Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña JIMENA SALVO PUGA**, de Nacionalidad Chilena, Rut N° [redacted], fecha de nacimiento 04/12/1966, con domicilio en [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación del Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 14 de Abril de 2004, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/324/2004 de fecha 11 de Mayo de 2004.

SEGUNDO: Las partes vienen a Modificación Primero, en el sentido de señalar que cumplirá las funciones de PARADOCENTE, en la Escuela N° 1848 "Ejercito Libertador", a lo cual la I.Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de $ 340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) más Bono Ley N° 19.464, esto mientras preste servicios en los establecimientos educacionales, ambos imponibles.

TERCERO: La presente Modificación del Contrato de Trabajo regirá a contar del 01 de Junio de 2016.

CUARTO: Que en lo no Modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/324/2004, de fecha 11/05/2004, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

JIMENA SALVO PUGA
RUT [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL